

Guayaquil, abril 23 de 2019

Señora
MAYRA KARINA SHIGLA CUJI
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **TAXHOLDER CIA. LTDA.**, el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente en subrogación de la Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

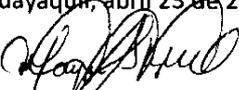
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Carlos Esteves Sañudo, el 25 de febrero del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de marzo de 2009.

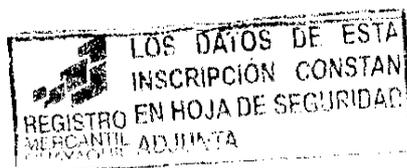
Muy Atentamente,


MARIA DE LOURDES SHIGLA CUJI
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA
Cédula No. 0910852417
C.V. No. 0052-346

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **TAXHOLDER CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, soltera y domiciliada en la ciudad de Guayaquil. -

Guayaquil, abril 23 de 2019


MAYRA KARINA SHIGLA CUJI
PRESIDENTE
Cédula No. 0915577407
C.V. No. 0052-347



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.191
FECHA DE REPERTORIO:26/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TAXHOLDER CIA. LTDA.**, a favor de **MAYRA KARINA SHIGLA CUJI**, de fojas **18.631 a 18.634**, Registro de Nombramientos número **5.310**.

ORDEN: 19191



Guayaquil, 30 de abril de 2019.

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0579559